

03 SEP 2018

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2894,  
RETIRO, 03 SEP 2018

**VISTOS:**

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 15 de diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018;

2° Art. 8 letra g) y Art. 10° N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa 003° "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación musical folclórica para amenizar actividad Cultural y Recreativa "Campeonato regional de Cueca" a desarrollarse en el Estadio Municipal de Retiro el día 17 de Septiembre de 2018;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística basada en más de 7 años como cantante, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita, lo que ha quedado demostrado en contrataciones anteriores realizadas por la Municipalidad de Retiro.

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de interpretación musical al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Pablo A. Torres Rodríguez, RUT.:15.154.891-1

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$266.666.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de música Folclórica para amenizar "Campeonato Regional de Cueca" urbano el día 17 de Septiembre de 2018;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.003.003 "Otros servicios técnicos y profesionales" el en Programa "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Señor Alcalde"



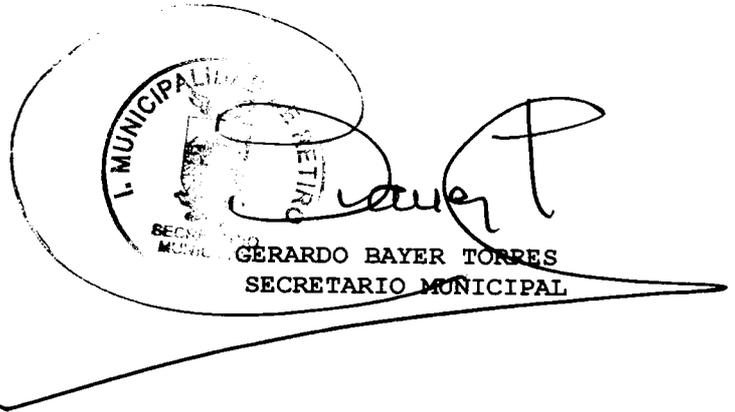
~~SAMUEL MELLA HERRERA~~  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



~~ELIANA BARRA FUENTES~~  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldia - SEC MUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Depto. Adquisiciones.
- Archivo Unidad Des. Comunitario. /